



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/16144
14 noviembre 1983

ORIGINAL: ESPAÑOL

CARTA DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 1983 DIRIGIDA AL PRESIDENTE
DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE
NICARAGUA ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Tengo el honor de transcribir a Vuestra Excelencia texto de nota de protesta dirigida al Excelentísimo Señor Doctor Edgardo Paz Barnica, Ministro de Relaciones Exteriores de Honduras, por Su Excelencia Doctora Nora Astorga, Ministro del Exterior por la Ley de la República de Nicaragua, de fecha 12 de noviembre de 1983.

"Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia en ocasión de referirme a la ilegal detención, por autoridades policiales hondureñas, de Humberto Chávez y Rodrigo Castillo, miembros del personal de servicio de la Embajada de Nicaragua en Honduras, el día 11 de noviembre del año en curso, cuando se encontraban aguardando a nuestro Embajador, quien asistía a la inauguración de la sede del Partido Demócrata Cristiano con otros miembros del cuerpo diplomático acreditado en ese país.

Como el Señor Ministro conoce, los miembros del personal de servicio de las misiones diplomáticas "gozan de inmunidad por los actos realizados en el desempeño de sus funciones", según establece el artículo 37 de la Convención de Viena. Los Señores Chávez y Castillo tenían los correspondientes pasaportes de servicio expedidos por este Ministerio, que acreditaban sin género de dudas su condición de miembros del personal de la Embajada de Nicaragua.

Por otra parte, tanto Humberto Chávez como Rodrigo Castillo denunciaron haber sido objeto de presiones psicológicas y malos tratos morales por parte de las autoridades hondureñas que los detuvieron, hecho éste que viene a agravar el incidente, violatorio de la Convención de Viena y violatorio también de los derechos humanos.

El Gobierno de Nicaragua, al tiempo que presenta, su formal y enérgica protesta por la ilegal detención y malos tratos recibidos por dos miembros del personal de servicio de su Embajada en Honduras, manifiesta su justa preocupación por la seguridad de todo su personal, por cuanto no es ésta la primera vez que las autoridades hondureñas, violando las más fundamentales normas diplomáticas, captura y maltrata a miembros de la Misión de Nicaragua en Honduras.

En atención a las circunstancias del presente caso y a su incidencia en el desarrollo de nuestras relaciones diplomáticas, el Gobierno de Nicaragua demanda una aclaración del mismo, la sanción de los culpables y las garantías de que violaciones como ésta no se repetirán en un futuro, así como las satisfacciones a que tiene derecho.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las muestras de mi consideración y estima."

Solicito a Vuestra Excelencia se sirva distribuir la presente nota como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Javier CHAMORRO MORA
Embajador
Representante Permanente de Nicaragua
ante las Naciones Unidas

